

Santander de Quilichao, 17 de diciembre del 2018

Señores
PROVEEDORES

Asunto: Invitación a cotizar

Atentamente se solicita cotizar toda clase de elementos de ferretería o eléctricos en general necesarios para el mantenimiento y adecuación de la planta física del hospital. No se establece cantidades en el cuadro, teniendo en cuenta que EL HOSPITAL posee autonomía de modificar las cantidades de acuerdo a la necesidad del Hospital durante la ejecución del contrato. Es de aclarar que participan en la invitación los proveedores inscritos en listado maestro de proveedores, Código FR-GCS-06 – Versión No. 5.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en el suministro de materiales de ferretería o eléctricos en general.
- El producto debe ser entregado según la necesidad del beneficiario.
- La entrega de los productos objeto del presente contrato será efectuada de acuerdo con la necesidad de los servicios o área de mantenimiento; necesidad que debe contener firma del líder de proceso que solicita el material, recibido del personal del almacén y visto bueno del líder de compras, quien solicita el producto al proveedor.
- El suministro de MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL debe proporcionar en cualquier momento de manera permanente e ininterrumpida durante las horas laborales del día, y seis (06) días a la semana.
- Los materiales solicitados deberán ingresar por el almacén, o ser recibidos en presencia del almacenista del Hospital, para poder realizar la recepción técnica de estos.
- Contar con empleados que suministren con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales a su vez deberán verificar que las solicitudes de pedidos estén con visto bueno del líder compras y entregar al personal autorizado por el HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E.

Elaboró: Nansly Lorena Mosquera Ramírez –Compras

“Comprometidos con su Salud”

Carrera 9 No. 2 – 92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: (2) 8292423 – 8294881- 8290303 Ext. (DEPENDIENDO EL PROCESO)
hfpsgerencia@gmail.com
Web: www.hospitalfps.gov.co

- Deberá brindar garantía de los materiales suministrados y realizar la reposición o cambio de estos en caso de defectos de fabricación..
- Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de la necesidad.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas del bien entregado
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.
- Cuento con los elementos de protección personal para el transporte de los materiales.
- Mantener los precios presentados en la propuesta durante la duración del contrato.
- Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E., éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas dentro del contrato.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la E.S.E., podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente EL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E, notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

Elaboró: Nansly Lorena Mosquera Ramírez –Compras

“Comprometidos con su Salud”

Carrera 9 No. 2 – 92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: (2) 8292423 – 8294881- 8290303 Ext. (DEPENDIENDO EL PROCESO)
hfpsgerencia@gmail.com
Web: www.hospitalfps.gov.co

- A. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- B. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- C. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.



DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA

- Carta de presentación de la cotización, firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el contratista deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibles previstas en la ley para la presentación de la oferta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
- La persona jurídica y/o persona natural, deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente renovado.
- Si el oferente actúa por medio de apoderado deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación.
- Certificado de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal.
- El representante legal de la persona jurídica y/o persona natural deberá aportar copia del documento de identificación, certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, antecedentes judiciales de la policía, tanto del Representante legal como de la empresa y registro nacional de medidas correctivas
- Fotocopia del Rut actualizado.
- Hoja de vida de la función pública (persona jurídica o natural)
- Copia del documento de identificación o Nit (al 150%)
- Certificación bancaria

Elaboró: Nansly Lorena Mosquera Ramírez - Compras

"Comprometidos con su Salud"

Carrera 9 No. 2 - 92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca
Teléfonos: (2) 8292423 - 8294881- 8290303 Ext. (DEPENDIENDO EL PROCESO)
hfpsgerencia@gmail.com
Web: www.hospitalfps.gov.co

| | | |
|---|---|---|
|  Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E. Mediana Complejidad N.º 001550024-7 | <p style="text-align: center;">OFICIOS CÓDIGO: FR-GSI-GD-03 VERSION: No. 1</p> |  HUMANIZATE |
|---|---|---|

- Dos referencias comerciales

PLAZO DEL CONTRATO

- La duración del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, con su correspondiente aprobación de garantía.

Nota: El Hospital se reserva el derecho de ajustar el tiempo durante el proceso contractual.

FORMA DE PAGO

- El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato de acuerdo a las entregas parciales que el contratista realice, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias y luego de la recepción y la entrega RECIBO DE MERCANCIA por parte del responsable del almacén.

GRANTIAS DEL CONTRATO

- El contratista al que se le adjudique contrato deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto:
 - Cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos.
 - Calidad de los bienes suministrados, amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Elaboró: Nausly Lorena Mosquera Ramírez -Compras

“Comprometidos con su Salud”

Carrera 9 No. 2 – 92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
 Teléfonos: (2) 8292423 -- 8294881- 8290303 Ext. (DEPENDIENDO EL PROCESO)
hfpsgerencia@gmail.com
 Web: www.hospitalfps.gov.co

| | | |
|---|---|-------------------|
| <p>Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E. Mediana Complejidad No. 091500024-7</p> | <p>OFICIOS CÓDIGO: FR-GSI-GD-03 VERSION: No. 1</p> | <p>HUMANIZATE</p> |
|---|---|-------------------|

COSTOS DE LA OFERTA

- El oferente debe especificar el valor unitario que cobrara por los productos ofrecidos, incluyendo y señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, los cuales no podrán superar los precios del mercado.

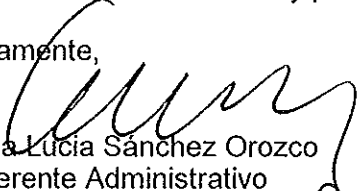
CALIDAD

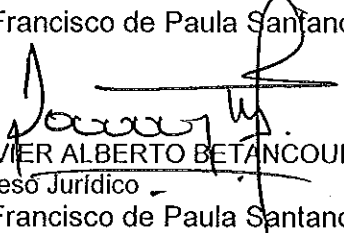
- Se evaluará la calidad del producto ofrecido, de acuerdo a la experiencia en la contratación del hospital, con productos que no hayan tenido reportes de no conformidades dentro de la institución.

Las cotizaciones y documentos solicitados deben ser enviados físicos en sobre sellado y se recibirán en las instalaciones del hospital Francisco de Paula Santander, ubicadas en la carrea 9 No. 2-92, ventanilla única, hasta las 11:00 am del día 27 de diciembre de 2018.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,


Martha Lucía Sánchez Orozco
Subgerente Administrativo
Hospital Francisco de Paula Santander


Vo.Bo: JAVIER ALBERTO BETANCOURT F.
Líder Proceso Jurídico
Hospital Francisco de Paula Santander

Elaboró: Nansly Lorena Mosquera Ramírez –Compras

“Comprometidos con su Salud”

Carrera 9 No. 2 – 92 Barrio Centro Santander de Quilichao – Cauca
Teléfonos: (2) 8292423 – 8294881- 8290303 Ext. (DEPENDIENDO EL PROCESO)
hfpsgerencia@gmail.com
Web: www.hospitalfps.gov.co

